



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1766-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral (1º) de la parte resolución de la Resolución Rectoral N° 1659-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de noviembre de 2018, se resuelve: AUTORIZAR el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV-168, de propiedad de la UNHEVAL, del 12 al 18 de noviembre de 2018, conducido por los servidores OLGER SALINAS ZÚNIGA y MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se les OTORGA, a cada uno, una asignación económica (23.21.22) de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el traslado a la ciudad de Arequipa de una delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo asesor designado es el docente Dr. César Alfonso Nájjar Farro; con la finalidad de que participen en el *IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho-IV CONEDE*;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 340-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, solicita incremento de asignación económica para los choferes que trasladaron a los estudiantes a la ciudad de Arequipa, otorgada con la Resolución Rectoral N° 1659-2018-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1612-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0959-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00260-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar incremento de asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10203-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre a partir de las 13:00 horas y el 22 de noviembre, todo el día;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1659-2018-UNHEVAL**, de fecha 12 de noviembre de 2018, en el extremo de ampliar la ASIGNACIÓN ECONÓMICA (23.21.22) de los conductores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, **debiendo otorgárseles a cada uno adicionalmente S/400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL